Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2022 DE LA DIRECCION GERENCIA DE LOS DISTRITOS SANITARIOS MÁLAGA-VALLE DEL GUADALHORCE POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ACOPLAMIENTO POST OPE 2017 ESTABILIZACIÓN PARA LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL SANITARIO : MÉDICO DE FAMILIA Y PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA.

En el ejercicio de las facultades organizativas que corresponden a la Administración Sanitaria, así como en el ejercicio de la facultad discrecional que la misma ostenta para asignar dentro de las funciones profesionales de cada categoría estatutaria los distintos cometidos y tareas que debe asumir el personal adscrito a una determinada Zona Básica de Salud del Distrito de Atención Primaria, se aprobó la Resolución de 22 de noviembre de 2002 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 148 de 17 de diciembre), por la que se publica el Pacto suscrito entre el SAS y determinadas Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad mediante el que se acuerda realizar, con carácter previo a los procesos de movilidad, concursos de acoplamiento en Atención Primaria.

Dichos concursos pretenden garantizar una actuación homogénea y objetiva en la organización de los servicios que atienda a la preferencia de los profesionales interesados, sin que dicha actuación suponga una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que cada categoría está adscrita (ZBS) ni genere ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado, no entrando, por tanto, en colisión con las competencias atribuidas a los órganos directivos.

En cumplimiento de dicho acuerdo, antes de la toma de posesión de los aspirantes que han resultado adjudicatarios de plaza tras la resolución de los concursos oposición, se hizo necesario efectuar las correspondientes convocatorias de concursos de acoplamiento entre los centros, puestos o unidades de trabajo adscritos a estas Zonas Básicas de Salud del Servicio Andaluz de Salud. Con el mismo fin se celebraron a continuación respectivos acoplamiento POST TRASLADOS y OPE 2016 para el nuevo personal con destino en nuestros Distritos

Igualmente para conjugar las necesidades organizativas, funcionales y asistenciales de los centros con las legítimas pretensiones de los trabajadores a optar a una movilidad dentro de los que se hallan en su Zona Básica de Salud/Dispositivo de Apoyo, se ha convocado un proceso general de acoplamiento. Procede en este momento arbitrar este tipo de procedimiento para el personal de nuevo ingreso en nuestros centros procedente de la OPE 2017 estabilización.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, (BOJA núm.140, de17 de julio) por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

Distrito Sanitario Málaga- V.Guadalhorce
C/Sevila, 23. 29009
Teléf. 951 03 13 00 fax 951 03 13 05

ACUERDA

Primero. Convocar concurso de acoplamiento, en las categorías que se citan a continuación, para la asignación de puestos o unidades de trabajo adscritos a la **ZBS Málaga**.

MÉDICOS DE FAMILIA / PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Segundo. El presente concurso de acoplamiento se regirá por las bases contenidas en el Anexo I.

Tercero. Ofertar en dicho concurso de acoplamiento los puestos o unidades de trabajo que se contienen en el Anexo II de dicha convocatoria.

Cuarto. Citar a los interesados al acto único de elección de puesto o unidad de trabajo el próximo lunes 24/01/2021 a partir de las 16 H según el orden establecido en el Anexo III de esta convocatoria en la sede del Distrito Sanitario Málaga-V.Guadalhorce , sito en la C/Sevilla , 23 Málaga , CP : 29009 .

Quinto. Anunciar la publicación de la presente convocatoria en la Web (http://distritomalaga.sas.junta-andalucia.es/dsmv/profesional) y tablones de anuncios del Distrito Sanitario Málaga-Valle del Guadalhorce.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, Recurso de Reposición ante el Director Gerente del Distrito de Atención Primaria Málaga-Valle del Guadalhorce, en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en los plazos y forma que establece el artículo 46.1 de la Ley29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA-VALLE DEL GUADALHORCE

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente convocatoria, se publica en la web y los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Málaga-Valle del Guadalhorce el mismo día de su firma electrónica

Distrito Sanitario Málaga- V.Guadalhorce
C/Sevila, 23. 29009
Teléf. 951 03 13 00 fax 951 03 13 05

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEPUESTOS DE TRABAJO.

1. Norma general.

El concurso de acoplamiento se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

Para ser admitido en el concurso de acoplamiento será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ostentar la condición de personal estatutario fijo con nombramiento en propiedad en la categoría a la que concursa.

b) Haber obtenido destino definitivo, en la Zona Básica de Salud (en adelante ZBS) a que concursa, en la Oferta de Empleo Público 2017 Estabilización en la categoría de MÉDICO DE FAMILIA O PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA convocados mediante sendas Resoluciones de la Dirección General de Personal del SAS de 22 de mayo de 2019 (BOJA núm 101 de 29 de mayo de 2019) y que fueron resueltos definitivamente mediante sendas Resoluciones de la Dirección General de Personal del SAS de 4 de febrero de 2021 (BOJA núm. 28 de 11 de febrero de 2021) y de 8 de abril de 2021 (BOJA núm. 70 de 15 de abril de 2021) así como sus posteriores modificaciones.

c) Encontrarse en situación de activo o con reserva de plaza en la ZBS a que concursan. No podrá participar en el presente concurso el personal que, teniendo plaza reservada en la ZBS al que concursa, tengan concedida una comisión de servicio o una promoción interna temporal.

3.- Acto de asignación de puestos de trabajo.

3.1 La asignación de puestos consistirá en la adjudicación centralizada y automática de los centros, puestos o unidades de trabajo indicados en el Anexo II, atendiendo a la preferencia manifestada por los concursantes y a la puntuación obtenida en la resolución definitiva de los concursos citados , el cual se realizará en acto único de comparecencia de los interesados en los términos del apartado cuarto de esta resolución .

3.2 La asignación de los centros, puestos o unidades de trabajo ofertadas se realizará en un único acto y de forma presencial, al que deberán asistir todos los concursantes que quieran participar en el concurso de acoplamiento y cumpliendo con las normas de prevención , protección y seguridad COVID.

Distrito Sanitario Málaga- V.Guadalhorce
C/Sevila, 23. 29009
Teléf. 951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Al acto único y presencial podrán asistir las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad. No es preciso presentar solicitud para participar en dicho concurso.

3.3 Asimismo, aquellos profesionales que reuniendo los requisitos recogidos en el punto 2.1 b) y 2.1 c) y no participen en la presente convocatoria, serán desplazados a otro centro de entre las plazas convocadas seleccionadas en este concurso y no cubiertas por elección en el mismo

3.4 El Director Gerente, o persona en quien delegue, procederá al llamamiento de los concursantes según el orden siguiente:

_ Orden de puntuación obtenida en la resolución definitiva del concurso oposición, antes mencionado, a fin de que efectúen ordenadamente su elección.

3.5 Si se produjera un empate en la puntuación total obtenida en las citadas resoluciones de dichos concursos, se llamará en primer lugar a los que hayan obtenido mayor puntuación en el apartado “antigüedad”, de persistir el empate se llamará en segundo lugar a los que hayan obtenido mayor puntuación en el apartado “experiencia”, si persiste el empate, en tercer lugar, se llamará atendiendo al mayor número de días de servicios prestados en el Dispositivo de Apoyo a la que se concursa.

3.6 En dicho acto se levantará acta en la que se indicará, al menos, los datos de los concursantes asistentes, la elección de centro o unidad de trabajo realizada por cada concursante, así como de la asignación de los puestos ofertados a cada uno de ellos. Esta Acta será firmada por el Director Gerente, o persona en quien haya delegado la presidencia del acto, por uno de los concursantes y por un representante de cada organización sindical que, en su caso, haya asistido al acto.

3.7 Si fuera preciso, el orden de desplazamiento de profesionales en los centros elegidos sería el siguiente:

- Personal eventual en plaza estructural.
- Reingresos provisionales.
- Personal interino.

4. Resolución del concurso.

4.1 El Director Gerente dictará resolución provisional del concurso, que se publicará en la web y el tablón de anuncios del Distrito de Atención Primaria, mediante la que se aprobarán las listas provisionales del concurso de acoplamiento, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación correspondiente a cada concursante y, en su caso, del puesto de trabajo asignado, conforme aparezcan consignadas en el Acta antes referida.

4.2 Contra dicha resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de 5 días hábiles

Código:	6hWMS724PFIRMA2aW2swuOFeF5JN4A	Fecha	21/01/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/9

contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en la citada web y tablón de anuncios. No podrán formularse alegaciones contra la puntuación indicada, ya que la misma será reproducción de la que quedó firme en las listas definitivas del concurso oposición correspondiente.

4.3 Las alegaciones formuladas contra la Resolución Provisional serán resueltas mediante la Resolución Definitiva del concurso de acoplamiento que será dictada por el Director Gerente y publicada en la citada web y tablón de anuncios.

5. Efectos derivados del concurso.

5.1 La incorporación definitiva al puesto de trabajo asignado se hará efectiva en la fecha que mediante resolución la Dirección Gerencia determine y, ello, en base a las necesidades asistenciales del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce.

5.2. La asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante está adscrito , ni genera ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado

Distrito Sanitario Málaga- V.Guadalhorce
C/Sevila, 23. 29009
Teléf. 951 03 13 00 fax 951 03 13 05

ANEXO II

PUESTOS O UNIDADES DE TRABAJO

CATEGORÍA PROFESIONAL : MÉDICO DE FAMILIA OPE 2017 ESTABILIZACIÓN

CATEGORIA PROFESIONAL: MEDICOS DE FAMILIA		
ZBS MALAGA		
001	C.S. ALAMEDA-PERCHEL	1
002	C.S. CAMPANILLAS	5
003	C.S. CAPUCHINOS	1
004	C.S. CARLINDA	2
005	C.S. CARRANQUE	1
006	C.S. CHURRIANA	1
007	C. S. CIUDAD JARDIN	2
008	C.S. CRUZ HUMILLADERO	3
009	C.S. DELICIAS	1
013	C.S. LA LUZ	2
014	C.S. LA ROCA	3
016	C.S. MIRAFLORES	2
017	C.S. NUEVA MALAGA	4
018	C.S. PALMA PALMILLA	3
019	C.S. PORTADA ALTA	1
021	C.S.PUERTO DE LA TORRE	2
022	C.S. SAN ANDRES-TORCAL	3
024	C.S. TIRO PICHON	5
026	C.S. VICTORIA	2

Distrito Sanitario Málaga- V.Guadalhorce
C/Sevila, 23. 29009
Teléf. 951 03 13 00 fax 951 03 13 05

ANEXO II

PUESTOS O UNIDADES DE TRABAJO

CATEGORÍA PROFESIONAL : PEDIATRA AT.PRIMARIA OPE 2017 ESTABILIZACIÓN

002	C.S. CAMPANILLAS	1
004	C.S. CARLINDA	1
005	C.S. CARRANQUE	1
006	C.S. CHURRIANA	1
009	C.S. DELICIAS	2
013	C.S. LA LUZ	2
014	C.S. LA ROCA	1
016	C.S. MIRAFLORES	1
019	C.S. PORTADA ALTA	1
020	C.S. PUERTA BLANCA	2
026	C.S. VICTORIA	1

Distrito Sanitario Málaga- V.Gualhorce
C/Sevila, 23. 29009
Teléf. 951 03 13 00 fax 951 03 13 05

ANEXO III

ORDEN CITACIÓN ACTO ÚNICO

CATEGORÍA : MÉDICO DE FAMILIA OPE 2017 ESTABILIZACIÓN

	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMO	
1	QUINTANA CODES, ROBERTO	142,611	16.30h
2	VILLANUEVA BLANCO, ROSA MARIA	137,224	16.30h
3	BORDALLO ARAGON, ROCIO ANA	135,596	16.30h
4	GAMIZ GORDO, RAUL	133,968	16.30h
5	CASTAÑEDA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	133,958	16.30h
6	MORENO LOPEZ, EVA	133,062	16.30h
7	VEGA JIMENA, AMALIA VICTORIA	131,788	16.30h
8	SANJUAN ALBACETE, MARIA JOSE	131,546	16.30h
9	GALLEGO CASTILLO, EVA NOELIA	130,982	16.30h
10	MERINO MOYANO, MARIA DOLORES	130,048	16.30h
11	ORELLANA MARTIN, LAURA	128,535	16.30h
12	NAVARRO GALLEGO, ISABEL	127,486	16.30h
13	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA INMACULADA	126,634	17.00h
14	DIAZ CASADO DE AMEZUA, MARIA DEL CARMEN	126,498	17.00h
15	BERTEVAS , HERVE MICHEL	126,293	17.00h
16	GILSANZ AGUILERA, NURIA	125,831	17.00h
17	CERVANTES SOLER, SANDRA ENCARNACIÓN	125,221	17.00h
18	RUIZ CIUDAD, MARÍA CARMEN	125,119	17.00h
19	VITORES DELGADO, ICIAR	123,82	17.00h
20	ROMERO GOMEZ, ANA MARIA	123,483	17.00h
21	DENIS PEDROSA, JORGE	122,915	17.00h
22	URBANO ABOLAFIO, MARÍA JOSÉ	122,875	17.00h
23	GUERRERO DURAN, ESPERANZA MATILDE	122,871	17.00h
24	GONZÁLEZ RANDO, MARÍA	122,682	17.00h

Código:	6hWMS724PFIRMA2aW2swuOFeF5JN4A	Fecha	21/01/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/9

ANEXO III

ORDEN CITACIÓN ACTO ÚNICO

CATEGORÍA : MÉDICO DE FAMILIA OPE 2017 ESTABILIZACIÓN

	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMO	
25	RAMIREZ CARRERA, FRANCISCO JOSE	122,014	17.30h
26	ESTADES RUBIO, MARIA ELENA	121,162	17.30h
27	ABAD SANCHEZ, MARIA SALOME	120,441	17.30h
28	GARCIA MARTIN, JOSE LUIS	120,014	17.30h
29	CARRASCO ALMAGRO, ANA VANESA	119,187	17.30h
30	SANCHEZ RIVAS, JOSE MARIA	118,993	17.30h
31	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	118,107	17.30h
32	MARTOS RODRIGUEZ, CARMEN	118,027	17.30h
33	DE LA PEÑA MARTIN, RAFAEL GODOFREDO	117,785	17.30h
34	RUIZ BERNAL, MARIA TERESA	116,847	17.30h
35	BERNAL LARA, MARIA ANGELES	116,845	17.30h
36	VALLE GIL, MARIA TERESA	116,583	17.30h

ORDEN CITACIÓN ACTO ÚNICO

CATEGORÍA : PEDIATRA AT. PRIMARIA OPE 2017 ESTABILIZACIÓN

	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMO	
1	TELLEZ LABAO, CLARA MARIA	118,386	16.00h
2	DE SANTIAGO GARCIA CARO, ELOISA	118,282	16.00h
3	FERNANDEZ ROMERO, VERONICA	109,965	16.00h
4	ALFAGEME PEREZ DE LAS VACAS, DAVID	109,881	16.00h
5	GARCIA JIMENEZ, MARIA ELENA	100,806	16.00h

Código:	6hWMS724PFIRMA2aW2swuOFeF5JN4A	Fecha	21/01/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/9